

CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO

40 AÑOS DE
PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

CONSEJOS ESCOLARES DE CENTRO EN ESPAÑA: 40 AÑOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Consejos escolares de centro en España: 40 años de participación democrática

1. La creación normativa de los consejos escolares de centro

Los **consejos escolares de centro** en España cumplen 40 años con un bagaje considerable. Nacidos al calor de la Constitución, desde su creación formal en 1985 a través de la **Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE)**, hasta la vigente **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo LOE (LOMLOE)**, han vivido avances y retrocesos al compás de los cambios legislativos.

Este aniversario constituye una ocasión para celebrar la historia de la participación educativa, pero, sobre todo, para mirar hacia adelante. Los desafíos de la educación actual (calidad, inclusión, convivencia, innovación) requieren más que nunca de la implicación corresponsable de toda la comunidad educativa.

Unos consejos escolares fuertes, de puertas abiertas y efectivos pueden ser la palanca idónea para que la participación deje de ser tinta sobre papel y se convierta en real y transformadora.

2. Situación actual: papel, logros y retos de los consejos escolares

Tras las últimas actualizaciones normativas, los consejos escolares de centro consolidan su protagonismo en la gestión democrática de los centros educativos. Sus **funciones actuales incluyen aprobar los documentos clave de la planificación** (el proyecto educativo, la programación anual, las normas de convivencia), participar en el proceso de **selección de la dirección del centro**, hacer un **seguimiento de los resultados** y la marcha general del centro,

promover **medidas de igualdad y canalizar la participación de toda la comunidad educativa**.

Hoy, ningún centro público o sostenido con fondos públicos se concibe sin su consejo escolar, lo que sin duda ha generado hábitos de diálogo y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre familias, profesorado y alumnado. En los centros estrictamente privados, la existencia y competencias del consejo escolar están vinculadas a la decisión de la titularidad, pues no están obligados por ley a constituir este órgano.

Podríamos afirmar, en cuanto a los logros de los consejos escolares, que su propia creación supuso un **cambio profundo en la escuela española**. Tras décadas de dirección unipersonal y comunidades educativas sin voz reconocida, la instauración de estos órganos participativos democratizó la vida escolar.

Los consejos escolares, al integrar a representantes de todos los sectores —alumnado, profesorado, familias y personal administrativo— enriquecen la toma de decisiones con múltiples perspectivas. Esa diversidad de intereses y motivaciones facilita la detección de áreas de mejora y, en consecuencia, impulsa la calidad educativa del centro.

Los consejos escolares constituyen un **instrumento valioso de participación y gobernanza democrática en los centros educativos** que, bien utilizados, podrían contribuir de manera significativa a la mejora de la convivencia escolar y bienestar de la comunidad educativa. A través de una **implicación activa de las familias** en la elaboración de normas y de la incorporación de propuestas del alumnado en los proyectos educativos, estos órganos podrían

fortalecer los vínculos entre los distintos sectores de la comunidad educativa y promover un clima escolar más inclusivo y participativo.

Ahora bien, para que este potencial se materialice plenamente, sería necesario superar ciertas limitaciones observadas en la práctica. Encontramos centros en los que las propuestas de las familias no siempre son tenidas en cuenta, situación que ha sido objeto de denuncia por parte de organizaciones de familias y asociaciones de alumnado. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de representación y escucha activa dentro de estos órganos colegiados.

Del mismo modo, los consejos escolares, cuando operan de forma eficaz y transparente, pueden desempeñar un **papel clave en el control, supervisión y mejora de la gestión económica y pedagógica de los centros**. La presentación y análisis de las cuentas anuales, los resultados académicos, así como otros aspectos relevantes que podrían ser compartidos por los distintos miembros de la comunidad educativa fortalecerían la confianza en la institución escolar. En este sentido, el consejo escolar, bien articulado y dotado de un funcionamiento participativo, se configura como una herramienta fundamental para el desarrollo de una **cultura institucional más democrática y corresponsable**.

Una contribución importante de los consejos escolares, cuando funcionan de manera activa y representativa, es su potencial como espacios de aprendizaje democrático para el alumnado. A través de su participación en estos órganos, **el alumnado** tiene la oportunidad de experimentar dinámicas propias de los procesos deliberativos y de toma de decisiones colectivas, lo cual puede tener un valor pedagógico significativo. Asimismo, en algunos casos, los consejos han representado un canal inicial a través del cual las familias se han acercado, con una implicación más directa, a la vida educativa del centro. No obstante, este papel formativo depende en gran medida del grado de apertura, inclusión y eficacia con el que estos órganos operan en la práctica.

A su vez, los consejos escolares han servido para visibilizar la diversidad de opiniones y realidades dentro de las comunidades educativas, enriqueciendo la toma de decisiones y facilitando adaptar mejor los proyectos de centro a las necesidades reales de su alumnado.

Además, la continuidad de los acuerdos adoptados en el consejo suele mantenerse incluso ante cambios en los equipos directivos, lo que aporta estabilidad a las líneas de trabajo y a las iniciativas educativas.

Su actuación colegiada ha sido clave para impulsar planes y medidas en ámbitos como la igualdad de género, la atención a la diversidad y la prevención del acoso escolar, áreas que difícilmente habrían alcanzado el mismo nivel de desarrollo sin acuerdo en un órgano con capacidad de decisión y seguimiento.

Finalmente, los consejos escolares han ayudado a fortalecer la percepción de la escuela como un bien común, en el que todas las personas que forman parte de la comunidad educativa tienen responsabilidad compartida en su calidad y evolución.

No obstante, junto a estos logros, la situación actual de los consejos escolares enfrenta **importantes desafíos y áreas susceptibles de mejora**. En la práctica, uno de los retos importantes es conseguir incrementar **la participación efectiva** de determinados sectores, especialmente del alumnado y familias, cuya implicación es especialmente deseable en la etapa de secundaria, precisamente el nivel en el que pueden ejercer una participación plena.

En lo que respecta a la participación del alumnado, sería conveniente que el propio centro promoviese reuniones periódicas del Consejo de delegados y delegadas y los miembros del consejo escolar, con el fin de informarles sobre los asuntos que se van a tratar, recoger sus propuestas y reforzar su sensación de respaldo institucional.

Aunque todos los padres, madres y tutores legales tienen derecho a votar y a presentarse como representantes en el consejo escolar, es imprescindible diseñar estrategias que incentiven y refuercen la participación electoral de toda la comunidad. Se debería considerar, en este sentido, con el fin de posibilitar la conciliación familiar y fomentar una mayor implicación, el uso del voto electrónico.

Cabría señalar algunas cuestiones sobre los consejos escolares de centro que merecen una reflexión y planificación de medidas, que, de no abordarse de manera proactiva, pueden convertirse en barreras para la participación efectiva de toda la comunidad educativa. Entre ellas podemos mencionar:

- Encontramos, en ocasiones, una **falta de formación específica** de los miembros del consejo escolar. Si quienes participan carecen de preparación sobre sus funciones, los procedimientos de deliberación o los aspectos normativos básicos, se limita su capacidad de aportar eficazmente en las decisiones.
- Asimismo, en algunos centros se detecta un **funcionamiento meramente formal** del consejo escolar, donde las sesiones se reducen a aprobar decisiones ya tomadas por otros ór-

ganos, sin fomentar un debate real ni un ejercicio deliberativo auténtico.

- La **periodicidad insuficiente de las reuniones**, o la falta de dinamismo en su convocatoria y organización, también dificulta que el consejo escolar actúe como un verdadero motor de mejora continua en el centro.
- Por último, la **escasa visibilidad de la actividad del consejo escolar** entre el conjunto de la comunidad educativa puede restarle legitimidad e interés. Potenciar la comunicación de sus acuerdos y promover una cultura de transparencia contribuiría a reforzar su papel.

En síntesis, la situación actual ofrece un **escenario agríndice**. Por un lado, tras cuatro décadas, los consejos escolares están institucionalizados y cuentan con un respaldo normativo fuerte como órganos de participación democrática y han posibilitado logros importantes; y, por otro lado, presentan áreas significativas para su mejora, destacando principalmente la necesidad de una participación efectiva del alumnado, una mayor transparencia en la toma de decisiones y una autoevaluación de su propio funcionamiento.

La solución a las cuestiones señaladas es una responsabilidad compartida por la comunidad educativa.

3. Perspectivas de futuro: propuestas de mejora y revitalización

De cara al futuro, revitalizar los consejos escolares de centro pasa por una combinación de cambios normativos, medidas de fomento de la participación y evolución cultural en los centros educativos. A continuación, se presentan algunas propuestas y reflexiones para reformular el papel de estos órganos de participación democrática:

- **Impulsar la formación y capacitación de todos los miembros de la comunidad educativa para la participación.** Sabemos que la participación efectiva no surge espontáneamente, sino que requiere que las personas sepan cómo colaborar, deliberar y tomar decisiones colectivas. Ser miembro activo de un consejo escolar requiere entender aspectos de gestión del centro (presupuestos, planes pedagógicos, normativa educativa) que no siempre son conocidos por toda la comunidad educativa. Por ello, sería conveniente que las Administraciones ofrecieran programas formativos específicos para consejeros escolares: talleres para familias, sesiones de empoderamiento del alumnado, guías prácticas para todos los sectores. En este sentido, la **Guía de participación** del alumnado elaborada por el Consejo Esco-

lar del Estado, a partir de un amplio proceso participativo, puede ser de gran ayuda para que todos –profesorado, familias, alumnado, PAS... – puedan ejercer su papel de forma informada y eficaz. Esta preparación incrementaría la confianza de los participantes y su capacidad de aportar ideas útiles.

- **Mejorar la comunicación y transparencia en torno a los consejos escolares.** Muchas familias y buena parte del alumnado no se involucran simplemente porque no conocen qué se discute o decide en el consejo, o no ven el impacto de lo que allí se habla y decide. Sería conveniente, en este sentido, propiciar desde el propio centro reuniones con los representantes del alumnado y las familias para que se puedan implicar.

Una propuesta de mejora se orientaría a que todos los centros publiquen (respetando la privacidad) los acuerdos principales de cada reunión de consejo escolar en sus plataformas (web, tablón de anuncios, correo a las familias). La transparencia fomentará el interés: si las familias ven que gracias al consejo escolar se han logrado cambios concretos (por ejemplo, mejoras en el comedor, en instalaciones, en proyectos educativos), entenderán y valorarán su utilidad. En definitiva, abrir el consejo escolar a la comunidad (incluso con sesiones abiertas extraordinarias para tratar temas monográficos que preocupen) puede darle nueva vida y relevancia.

En este sentido, se podría lanzar una campaña de comunicación a principios de curso para informar sobre qué son los consejos escolares, quiénes los componen, para qué sirven, cómo formar parte ... con acciones en varios niveles, tanto en el centro, como a nivel institucional, de forma que se asegure una amplia difusión.

Estas son algunas acciones que podrían conformar una campaña de comunicación: carteles informativos en zonas visibles, infografías y trípticos explicativos; vídeos cortos con testimonios de miembros del consejo escolar (familias, estudiantes, profesorado, etc.); publicaciones en redes sociales o en la web del centro; organización de tutorías o actividades de ciudadanía en las que se aborde la importancia del consejo escolar; y, por último, creación del hashtag oficial para redes (**#ConsejoEscolarParticipa** o similar).

Por otra parte, podría estudiarse la creación de una *landing page* o micrositio informativo desde la web del Ministerio.

- **Aprovechar la tecnología para facilitar la participación.** La puesta a disposición de medios tecnológicos a la comunidad educativa puede facilitar el acceso a la información, los procesos de consulta entre los actores y la participación en la toma de decisiones, haciendo el consejo más accesible y dinámico.

Además, los representantes de las familias en el consejo escolar pueden emplear medios digitales para difundir las novedades del órgano, recabar comentarios y propuestas de toda la comunidad familiar, y fomentar así una participación más activa. Asimismo, sería conveniente, como se mencionó anteriormente, implementar un sistema de voto electrónico que permita votar de forma segura y cómoda desde cualquier lugar, sin necesidad de desplazarse al centro.

- **Fomentar la cultura democrática y la colaboración.** Más allá de normativas, la clave última está en la cultura participativa de cada centro educativo. Un consejo escolar será fuerte si la dirección, el profesorado, las familias creen firmemente en la participación como valor. Por tanto, se propone trabajar en la formación en competencias democráticas desde la base: educar al alumnado en la toma de decisiones colectivas, incluir en la formación inicial del profesorado la importancia de colaborar con las familias, y motivar a las familias, desde que sus hijos e hijas ingresan en el sistema educativo, a formar parte activa de la vida escolar. Un cam-

bio cultural importante sería ver al consejo escolar no como un ámbito de conflicto –donde a veces se confrontan posturas– sino como un equipo que busca lo mejor para el centro. Para ello, podría ser útil introducir procedimientos internos para dialogar y llegar a acuerdos, lo que reduce la posible sensación de imposición que podría generar descontentos.

- **Explorar nuevas fórmulas de participación complementarias.** Por último, de cara al futuro conviene pensar de forma creativa. El consejo escolar podría abrirse a la comunidad local más allá del centro: por ejemplo, invitando (con voz, pero sin voto) a antiguos alumnos y alumnas, representantes de instituciones culturales o ONG educativas locales que enriquezcan el debate en temas puntuales. También se podría potenciar la colaboración entre consejos escolares de distintos centros, compartiendo experiencias y propuestas en congresos o encuentros municipales de consejos escolares. En definitiva, renovar el consejo escolar pasa por innovar en participación: mantener la estructura, pero adaptarla a los nuevos tiempos y realidades sociales y tecnológicas.

Al cumplirse el 40 aniversario de la creación de los consejos escolares, es un momento para celebrar cuatro décadas de participación y, al mismo tiempo, de renovación del compromiso de construir, entre todas y todos, una comunidad educativa unida con el objetivo común de conformar el mejor sistema educativo posible.

